



## Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima



**Asunto:** Contrato de prestación de servicios.

Contrato que celebran por una parte la comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería Colima representado en esta acto por el C. Lic. JONATHAN ABDIEL LOMELI BARBOSA DIRECTOR GENERAL, A quien en lo sucesivo se le denominara "LA COMAPAL", Y por otra parte el C. LIC. ANDRES MARTINEZ VARGAS, a quien se le denominar "EL PROVEEDOR", mismos que formalizaran al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

### DECLARACIONES:

1.- LA COMAPAL DECLARA:

1.1.- SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE ACUERDO AL DECRETO NUMERO DE SU CREACION, PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" Y TENER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CMA8402115C2, CON DOMICILIO EN AV. MANUEL ALVAREZ NUM. 71 COLONIA CENTRO DE ARMERIA, COLIMA, Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA REPRESENTARLA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 29 FRACCION I DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE COLIMA.

1.2.- QUE NECESITA LA CONTRATACION DE "MEDIOS PUBLICITARIOS , SERVICIOS DE DIFUSION, PARA LA INFORMACION DEL QUEHACER DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA" QUE SERVIRAN PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PUBLICO A LA CIUDADANIA DE LAS ACTUACIONES Y ACTIVIDADES DE LA "COMAPAL".

1.3.- QUE SE CUENTA CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA ADQUISICION DE MEDIOS PUBLICITARIOS, SERVICIO DE DIFUSION, PARA LA INFORMACION DEL QUEHACER DE ESTA ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS 2020, CLASIFICADA EN EL RUBRO DE PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR PRENSA.

1.4.- QUE DERIVADO DE LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA "LA COMAPAL", ESTA CONTRATA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD POR ADJUDICACION DIRECTA TODA VEZ QUE EL SERVICIO PROPORCIONADO SE ENCUENTRA EN TERMINOS Y BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTICULOS 19 PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO, ARTICULO 21, PRIMER PARRAFO, ARTICULO 26 PRIMER PARRAFO FRACCION III, ARTICULO 45 PRIMER PARRAFO, FRACCION X y XVI, ARTICULO 46 FRACCION II Y ARTICULOS 48 y 49 DE LA LEY EN CITA.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

*"Año 2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"*



## Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima



2.1.- QUE ES UNA NEGOCIACION CON DENOMINACION SOCIAL LLAMADA "ELCANA, S.A. DE .C.V " REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. ANDRES MARTINEZ VARGAS CON CAPACIDAD DE EJERCICIO, Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN ANASTASIO BRIZUELA 83 COLONIA ALBARRADA EN COLIMA, COLIMA CON CODIGO POSTAL 28000

2.2.-QUE ESTA REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ELC0104045U8 QUE LO FACULTA COMO TAL EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "ELCANA, S.A. DE C.V.", MISMA QUE SE ENCARGARA DE LA DIFUSION DEL QUEHACER DEL ORGANISMO POREL CUAL FUE CONTRATADO.

2.3.- QUE EL C. LIC. ANDRES MARTINEZ VARGAS ESTA LEGALMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

A).- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA EN LOS TERMINOS DE LOS ANTECEDENTES ANTERIORES.

B).-QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE EN NINGUNA DE LAS DOS PARTES.

C).-MANIFIESTAN LIBREMETE SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** OBJETO DEL CONTRATO, LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE DIFUSION POR RADIO, POR EL CUAL SE PAGARA LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) ,MAS IVA DE MANERA MENSUAL, POR EL SERVICIO PRESTADO DE LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PUBLICITARIAS:

PROMOCION Y DIFUSION DE ANUNCIOS Y SPOTS PUBLICITARIOS DE COMAPAL A TRAVES DEL MEDIO AD RADIAL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Y PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES DE LA EMPRESA.

PROPUESTA TECNICA:

Para la realización de esto ofrecemos servicios enfocados:

1.- Difusión del quehacer de la COMAPAL.

*"Año 2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"*



## Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima



2.- Cubrir los eventos en los cuales tenga participación este Organismo Operador del Agua.

3.- Realizar notas informativas en la plataforma digital de la empresa "ELCANA, S.A. DE C.V."

**SEGUNDA.-** LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN QUE EL PRECIO MENSUAL RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE ES POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL 00/100) MAS IVA.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES EN CUANTO A LAS CONDICIONES DEL PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN COMENTO MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO , SE OBLIGAN EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A).- EN LO QUE SE REFIERE A LAS CONDICIONES DEL COMAPAL EN SU CARÁCTER DE CLIENTE SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL 00/100 PESOS) MAS IVA, DE MANERA MENSUAL POR 08 OCHOMESES (MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), INICIANDO EL 1 DE MAYO DEL AÑO 2020 Y FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

B).- EN LO RELATIVO AL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR Y CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS SERVICIOS DE DIFUSION WEB EN LA PAGINA OFICIAL DE ELCANA S.A. DE C.V. Y PORTAL DE FACEBOOK EN SU PAGINA OFICIAL A QUE DIERA LUGAREL EVENTO, NOTA INFORMATIVA, ANUNCIO, ETC.

**CUARTA.-** "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUMPLIR EN TODOS SUS TERMINOS, CON SU OFRECIMIENTO ESTABLECIDO EN SUS PROPUESTAS, EN EL SENTIDO DE ENTREGAR Y CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LO ADQUERIDO EN EL "MEDIO PUBLICITARIO, SERVICIOS DE DIFUSION, PARA LA INFORMACION DEL QUE HACER DE ESTE ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA", YA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE NO SEA ASI, "LA COMAPAL", PODRA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD LEGAL ALGUNA DE SU PARTE Y DEMANDAR A SU VEZ, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO.

**QUINTA.-** ELCANA S.A DE C.V. Y ALGO MAS, SE ENCARGA DE REMITIR INFORMES MENSUALES SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS DERIVADAS DEL SERVICIO CONTRATADO, LOS REPORTES DEL TRABAJO Y ACCIONES REALIZADAS SE ENTREGARAN A LA DIRECCION GENERAL PARA SU RESGUARDO Y ARCHIVO POR PARTE DE ESTE ORGANIZMO OPERADOR DEL AGUA, CON EL FINDE PODER LLEVAR UN CONTROL DE LO TRABAJADO POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, ASI MISMO SERA NECESARIO PARA REALIZAR EL PAGO COMPRENDIDO POR ESE MES REPORTADO.





## Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Armería del Estado de Colima



**SEXTA.-** PARA LOS EFECTOS DE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE ARMERIA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE POR RAZON DEL DOMICILIO O CUANTA PUDIERA CORRESPONDERLES.

**SEPTIMA.-**EL PROVEDOR TAMBIEN SE COMPROMETE Y DEBE ASISTIR A CUBRIR EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPE EL ORGANISMO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMERIA, COLIMA, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD LOS TRABAJOS Y PROYECTOS QUE TENGA LA "COMAPAL" EN CONJUNTO CON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN TORNO AL BENEFICIO Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO SABEDORES DE SU ALCANCE LEGAL LOS CONTRATANTES FIRMAN EL 01 PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE EN ARMERIA, COLIMA.

"LA COMAPAL"

"EL PROVEDOR"

LIC. JONATHAN ABDIEL LOMELI BARBOSA

DIRECTOR GENERAL COMAPAL

LIC. ANDRES MARTINEZ VARGAS.

ELCANA, SA DE CV.

TESTIGOS

TESTIGOS

ING. JORGE PEREZ CHAVEZ

C.P. RIGOBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ